

Msp

INFORME SECRETARIAL A despacho el presente proceso, el cual se encuentra pendiente Bancolombia allegue respuesta a comunicación No. 730 del 23 de junio de 2021. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 23 de noviembre de 2021.



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ejecutivo laboral. CONSTANZA DE LA CRUZ FERNÁNDEZ VALENCIA vs. COLPENSIONES. Rad. 2017-00399.

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 1693

Santiago de Cali, veintitres (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Visto y evidenciado el informe secretarial que antecede, revisado el expediente se observa que Bancolombia no ha dado respuesta a nuestra comunicación No. 730 del 23 de junio de 2021, por lo que se le requerirá con los apremios de ley. Expídase el oficio respectivo y transcríbase el artículo 44 del C.G.P. Líbrese el oficio pertinente.

En mérito de lo anterior, el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali,

DISPONE

ÚNICO: REQUIERASE a Bancolombia, con los apremios de ley, remita la información solicitada por el Juzgado. Expídase el oficio respectivo y transcríbase el artículo 44 del C.G.P. Líbrese el oficio pertinente.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Angela Maria Victoria Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b92248ef6f63b0a91204257207434772cf287bd995b6a4ce4620dcdf1cb1c28**
Documento generado en 23/11/2021 01:30:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>